



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA**

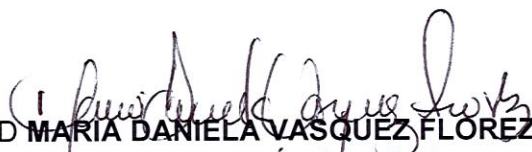
LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA MEDIANTE

EDICTO No.003-2021

HACE SABER

MEDIANTE DECISIÓN DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2021, PROFERIDO POR EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL NO.15012020004, ADELANTADA POR SINIESTRO MARÍTIMO DE ABORDAJE ENTRE LAS MOTONAVES SIOMI DEL MAR O ROSA ANGELICA, MEDIANTE EL CUAL SE RESOLVIÓ: **RESUELVE: PRIMERO:** ARCHIVASE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL NO. 15012020004 CORRESPONDIENTE A LA INVESTIGACIÓN POR SINIESTRO MARÍTIMO ADELANTADO CON OCASIÓN A UN PRESUNTO ABORDAJE EN LA BAHÍA DE CARTAGENA EN EL MES DE ENERO DEL AÑO 2020, DONDE SE ENCUENTRA INVOLUCRADA LA MN ROSA ANGELICA Y/O XIOMI DEL MAR. **SEGUNDO:** NOTIFICAR POR EDICTO LA PRESENTE DECISIÓN, TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL PARADERO DE LOS SEÑORES CAPITÁN, PROPIETARIO Y ARMADOR DE LAS MOTONAVES INVOLUCRADAS EN EL PRESUNTO SINIESTRO DE ABORDAJE. **TERCERO:** CONTRA EL PRESENTE FALLO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN DENTRO DE LOS (3) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL O DESFIJACIÓN DEL EDICTO, TAL COMO DISPONE EL ARTÍCULO 46 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984. **CUARTO:** REQUIÉRASE AL ÁREA DE MARINA MERCANTE DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA INSPECCIÓN DE LAS EMBARCACIONES MENORES, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, LICENCIAS DE NAVEGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE ESTAS EN LA ZONA DE EMBARQUE DEL PERSONAL DE NATIVOS DE TIERRA BOMBA, DETRÁS DEL HOSPITAL DEBOCAGRANDE, FIN REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES DE VIGILANCIA.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY LUNES (12) DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS Y SE DESFIJA HOY VIERNES (16) DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 18:00 HORAS.


PD **MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ**
ASESORA JURÍDICA CP05.